

 Libertad y Orden	MODIFICACION N° 1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CAU-MC-06-2025	
---	--	---

CONTRATO N°	CAU-MA-06-2025
CLASE	Prestación de Servicios
MODALIDAD	Mínima cuantía
CONTRATANTE	Instituto Colombiano Agropecuario
CONTRATISTA	Jaime Alberto Carvajal Guzmán
IDENTIFICACIÓN	C.C. N.º 76308876 de Popayán, Cauca.
OBJETO	"Servicio de mantenimiento de purificadores de ambiente, cortinas de aire, unidades extractoras, unidades inyectoras y aires acondicionados incluida bolsa de repuestos de las oficinas locales, las áreas administrativas y los laboratorios"
SUPERVISOR	Jenny Montoya Mendez

Entre los suscritos, a saber **MIYER ALFONSO QUIÑONEZ CHAMORRO**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Popayán, Cauca, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 76.307.612 expedida en Popayán, Cauca, en su condición de Gerente Seccional Cauca Encargado, del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, cargo para el cual fue nombrado mediante la Resolución N° 00008906, del 26 de julio de 2023, en uso de sus atribuciones legales y debidamente facultado para suscribir el presente documento a nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)**, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creado por el Decreto N° 3116 de 1963, y reorganizado por los Decretos Nos. 4765 y 4766 de 2008 y el Decreto N° 2141 de 1992, identificado con NIT 899999069-7, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, quien en adelante se denominará **EL ICA**, por una parte, y el señor **JAIME ALBERTO CARVAJAL GUZMÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 76308876 de Popayán, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente modificación N° 1 al contrato de prestación de servicios N° CAU-MC-06-2025, la cual se registrará por las cláusulas pactadas a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1) Que EL ICA y EL CONTRATISTA** celebraron el contrato de prestación de servicios N° CAU-MC-06-2025, cuyo objeto es “Servicio de mantenimiento de purificadores de ambiente, cortinas de aire, unidades extractoras, unidades inyectoras y aires acondicionados incluida bolsa de repuestos de las oficinas locales, las áreas administrativas y los laboratorios”. **PARAGRAFO 1)°** Que la modificación resulta procedente por cuanto el contrato principal se encuentra acorde y vigente, la modificación se basa en un error de digitación de la fecha de inicio de ejecución en la plataforma; aclarando que la fecha de inicio queda con la fecha del registro presupuestal la cual es el día 24 de noviembre de 2025, fecha para la cual queda establecido el inicio de ejecución del contrato de prestación de servicios. **2) Que, conforme a la anterior consideración, las partes acuerdan realizar la presente modificación N° 1 al contrato de arrendamiento N° CAU-MC-06-2025, la cual se registrará por las siguientes cláusulas:**

CLÁUSULA PRIMERA. Modificar de conformidad a los documentos contractuales del proceso, la fecha de inicio de ejecución del Contrato de prestación de servicios, en la plataforma Secop 2, acorde a la fecha del registro presupuestal generada el 24 de noviembre de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA. La presente modificación se perfecciona con la aprobación o

 Libertad y Orden	MODIFICACION N° 1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CAU-MC-06- 2025	
---	---	---

reconocimiento de las partes en el portal único de contratación SECOP II.

CLÁUSULA TERCERA. Las demás cláusulas previstas en el contrato de Prestación de Servicios N° CAU-MC-06-2025 no se modifican y continúan vigentes y válidas.

VoBo: Miyer Alfonso Quiñonez, Gerente Seccional Cauca.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

La presente modificación se entenderá perfeccionada con la publicación y aprobación o reconocimiento de las partes en el SECOP II, conforme a la legislación aplicable.